



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

TREHUACO, 31 DIC 2012

REF.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.

DECRETO ALCALDICO N° 1873

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 31.12.2012 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Miladi Del Carmen Arce
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 27.12.2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, y
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato de Arrendamiento de Inmueble de fecha 31 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Señora Miladi del Carmen Arce, RUN N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, mediante el cual el primero Arrienda a la Municipalidad un inmueble Ubicado en Calle Gonzalo Urrejola N° 508 en la Comuna de Trehuaco para ser destinado como sede Club Adulto Mayor Bello Horizonte y sala de reuniones.
- 2.- **Cancélesse** mensualmente por concepto de arriendo la suma de **\$ 70.000 (setenta mil pesos)** que se pagará por períodos anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- 3.- **Impútese** el Gasto que demande el arriendo contratado a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/lcr
Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto/ Interesado/ Sec. Municipal/ Oficina Transparencia/ Archivo



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

En **TREHUACO**, a 31 días del mes Diciembre de 2012, entre doña **MILADI DEL CARMEN ARCE RUN: 5.955.012-6**, domiciliada en calle Gonzalo Urrejola N° 508 de la comuna de Trehuaco, el Arrendador, y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, representada por su Alcalde el señor **LUIS CUEVAS IBARRA: RUN: 8.894.418-6**, El Arrendatario, se ha convenido la siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento a la I. Municipalidad de Trehuaco el Inmueble ubicado en calle Gonzalo Urrejola N° 508 de la comuna de **TREHUACO** para ser usado como Sede del Club Adulto Mayor Bello Horizonte y Sala de Reuniones.

SEGUNDO: El Precio del Arrendamiento es la suma de **\$ 70.000** (setenta mil pesos) mensual que se pagará por períodos anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes.

TERCERO: El presente contrato comenzara a regir el **01.01.2013**. y terminará el **31.12.2013**. Al menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término anticipado con al menos treinta días de anticipación.

CUARTO: El arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc.

QUINTO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley.

SEXTO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes declaran como domicilio la ciudad de Trehuaco.

Miladi del Carmen Arce
MILADI DEL CARMEN ARCE
RUT: 5.955.012-6

